

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Grupo Coral Homes dispone de un **Sistema Interno de Información**, diseñado conforme a los requisitos exigidos por la *Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*.

Dicho Sistema se encuentra habilitado para comunicar, de **manera segura**, acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de (i) infracciones del Derecho de la Unión Europea, siempre que concurren los requisitos previstos en el art.2 de la citada Ley; (ii) infracciones penales graves o muy graves; (iii) incumplimientos de los principios y normas de conducta establecidos en el Código Ético del Grupo Coral Homes y en su normativa interna de desarrollo; y también (iv) incumplimientos de la normativa en materia de regulación especial, como la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo o de cualquier otra que constituya una infracción administrativa y/o laboral.

Grupo Coral Homes asume el compromiso de **proteger a las personas que realicen estas comunicaciones** asegurando, en todo momento, una **tramitación diligente** y el respeto de las siguientes **garantías**:

- **Confidencialidad** de todas las personas involucradas en una comunicación, así como de todas las actuaciones que se desarrollen en su tramitación.
- **Ausencia de represalias** contra las personas que comuniquen de buena fe.
- **Anonimato**, sin necesidad de facilitar ninguna clase de datos tendentes a la identificación de los informantes.
- Tratamiento de **datos de carácter personal** conforme a la **normativa vigente**.
- **Derecho a la presunción de inocencia** y de **defensa** de la **persona afectada por la comunicación**.

El Sistema Interno de Información de **Grupo Coral Homes**, que está accesible en la página web de las entidades que lo integran y en la intranet de Servihabitat, se compone de los siguientes **elementos**:

- La presente **Política del Sistema Interno de Información**.
- **Canal Corporativo de Denuncias** (canal interno de información).
- **Otros canales internos de comunicación** (de carácter consultivo e informativo) definidos en el Procedimiento del Sistema Interno de Información.
- Acceso al **Canal externo** gestionado por la **Autoridad Independiente**.
- **Responsables del Sistema Interno de Información**.
- **Procedimiento del Sistema Interno de Información**: donde se regula, en detalle, el funcionamiento del Sistema Interno de Información del Grupo Coral Homes y de su Canal Corporativo de Denuncias.

El incumplimiento de la normativa interna supone una infracción sancionable. Por lo tanto, el **incumplimiento de cualquier norma relacionada con el Sistema Interno de Información** podrá ser objeto de **medidas disciplinarias** razonables y proporcionadas.

La presente Política ha sido aprobada por el Comité Corporativo de Compliance de fecha 19 de octubre de 2023, fecha en la que ésta entrará en vigor, y será ratificada por el Consejo de Administración de Coral Homes Holdco, S.L.U. (en su calidad de entidad dominante del Grupo).

Para garantizar la eficacia de la presente Política y demás normativa interna que la desarrolle, será objeto de revisión y actualización periódica.

Todas las modificaciones materiales que se realicen sobre la misma deberán ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración de Coral Homes Holdco, S.L.U., salvo aquellas de índole menor o de mero desarrollo, resultando suficiente en estos casos su aprobación por parte del Comité Corporativo de Compliance.

Por otra parte, se informará periódicamente y, como mínimo, con carácter anual a los órganos de administración del Grupo Coral Homes sobre la aplicación de la presente Política y demás normativa interna que la desarrolle.